

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,684

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 375-C-2022

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Ascender a puesto excluido al ciudadano **ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA**, en el cargo de **Secretario General** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

SEGUNDO: El ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Acuerdo Ejecutivo No. 375-C-2022	A. 1 - 2
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG Fe de Errata	A. 2
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Certificación, Resolución No. 867-2024	A. 3 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del Plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la

República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG

FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta número 36,657 de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicado el **DECRETO LEGISLATIVO No. 126-2024**, de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Por un error involuntario en la segunda columna de la página 4 A., en la parte del Encabezado se publicó **DECRETO No. 126-2024**, siendo lo correcto **DECRETO No. 126-2022**.

Para los efectos consiguientes se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro 2024.

LA GERENCIA (ENAG)

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 867-2024

El suscrito, Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 867-2024. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, once de julio del año dos mil veinticuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, misma que corre a expediente administrativo No. **PJ-10102023-634**, por el Abogado **KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**, la cual se encuentra domiciliada en la comunidad de Riberas de Talgua, municipio de Catacamas, departamento de Olancho; contraído a solicitar que se le conceda la **PERSONALIDAD JURÍDICA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS**, a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes para el otorgamiento de la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

CONSIDERANDO: Que la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA**

COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”, se crea como Asociación de Servicio Comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento; 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 23, 24, 25, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **Acuerdo de Delegación de Firma No. 282-2024 de fecha 20 de mayo del año 2024.**

RESUELVE

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**, con domicilio en la comunidad de Riberas de Talgua, municipio de Catacamas,

departamento de Olancho, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA “JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”

**CAPÍTULO
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será “**Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de Riberas de Talgua, municipio de Catacamas, departamento de Olancho**”, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la Comunidad de Riberas de Talgua, municipio de Catacamas, departamento de Olancho.

ARTÍCULO 2.- El **DOMICILIO LEGAL**, será en la **Comunidad de Riberas de Talgua, municipio de Catacamas, departamento de Olancho** y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora de Agua y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: Mejorar la condición de salud de los abonados y de la comunidad en general. Asegurar una correcta administración del sistema. Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III**DE LOS MIEMBROS, CLASES DE MIEMBROS**

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua, tendrá las siguientes categorías de miembros: Fundadores Activos
Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y voto. Elegir y ser electos. Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: Conectarse al sistema de saneamiento. Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura. Pagar la tarifa por concepto de servicio de agua en las fechas establecidas.

CAPÍTULO IV**DE LOS ÓRGANOS, ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO**

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: Asamblea de Usuarios. Junta Directiva. Comités de Apoyo integrada por: Comité de Microcuencas. Comité de Operación y Mantenimiento. Comité de Saneamiento.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: Elegir o distribuir los miembros directivos de la Junta. Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios, la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos adhonorem.- Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y estará conformada por siete (7) miembros: Un Presidente(a), un Vicepresidente(a), un Secretario(a), un Tesorero(a), un Fiscal, un Vocal I, un Vocal II.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. Depositar en cuenta de banco, los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. Cancelar o superar el servicio de agua a los usuarios. Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: Trimestralmente en forma

ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

ARTÍCULO 16.- La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de Apoyo: Comité de Operación y Mantenimiento. Comité de Microcuenca. Comité de Saneamiento.

ARTÍCULO 17.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro del Comité de Saneamiento.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal, Vocal I, Vocal II.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del PRESIDENTE: Convocar a sesiones. Abrir, presidir y cerrar las sesiones. Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. Representar legalmente a la Junta Administradora de Agua.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones del VICEPRESIDENTE: Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. Supervisar las Comisiones que se asignen. Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTÍCULO 21.- Son atribuciones del SECRETARIO: Autorizar y firmar las actas de las sesiones. Autorizar con su

firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. Encargarse de la correspondencia. Convocar junto con el Presidente. Llevar el registro de abonados. Organizar el archivo de la Junta Administradora. Manejo de planillas de mano de obras. Autorizar con su firma las certificaciones de las actas.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones del TESORERO: Es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. Responder solidariamente con el presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. Llevar el inventario de los bienes de la Junta. Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones del FISCAL: Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la junta. Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 24.- Son atribuciones de LOS VOCALES: Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente

que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a peaje, multas, así como los intereses capitalizados. Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. Con las instalaciones y obras físicas del sistema. Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 26.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 27.- En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua, los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

CAPÍTULO VIII RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO 30.- Cualquier controversia que pudiera darse, se resolverá en primera instancia entre las partes dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 31.- Lo anterior será sin perjuicio de las acciones que surjan para cada miembro de la asociación, en relación a los presentes estatutos, Reglamento Interno y que la Ley, señale como la única vía de resolución sea la vía judicial.

SEGUNDO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, presentará anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable,

indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que, una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas

o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la Certificación de la presente Resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE RIBERAS DE TALGUA, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

NOTIFÍQUESE. (F Y S) TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN; (F Y S) CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

NORMAN ALEXANDER ROMERO ANDINO
JEFE DE LA UNIDAD DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Acuerdo de Delegación de firma No. 406-2024 de fecha veintisiete de junio del año 2024

Sección “B”



PODER JUDICIAL
Honduras

Unidad de Licitaciones

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. El Poder Judicial de Honduras, invita a las empresas Constructoras previamente precalificadas con este Poder del Estado en el área de Construcción y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 05-2024 “CORTE Y CONFORMADO DE TERRAZAS EN TALUD, UBICADO EN TERRENO POSTERIOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE TEGUCIGALPA”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Poder Judicial.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día **viernes 01 de noviembre de 2024**, en un horario de **7:30 a.m., a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225- 9902, ubicada en el Edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, en colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. **Previo al pago NO REEMBOLSABLE de L.200.00 (Doscientos Lempiras Exactos), en la Pagaduría Especial del Poder judicial, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo del Palacio de Justicia.** El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **viernes 08 de noviembre de 2024**, a las **10:00 a.m.**, junto con el representante que designe el Departamento de Obras Físicas de este Poder del Estado, teléfono 2240-6528 y 2240-7585, **punto de reunión Centro de Justicia Civil, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.**
6. Cualquier consulta o duda, deberá ser presentada por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en colonia Miraflores Sur, atrás

del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **viernes 15 de noviembre de 2024**, último día para hacer las preguntas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

7. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día **viernes 29 de noviembre de 2024**, a las **09:00 a.m.**, en el Salón de Sesiones ubicado en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

8. El plazo de ejecución del proyecto es de **noventa (90)** días calendario.

9. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LIC. GISELA CÁCERES ZELAYA
Jefe de la Unidad de Licitaciones

8 N. 2024

Número de Solicitud: 2020-23979
 Fecha de presentación: 2020-11-11
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DESTILERÍA CERRO AZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PURIGEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PURIGEL" y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos antibacteriales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024



Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-152
 Fecha de presentación: 2024-01-09
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PHILIP MORRIS BRANDS SARL
 Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchatel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VISTA

G.-

VISTA

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera que la marca es denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco; puros; cigarros, cigarrillos; tabaco para enrollar sus propios cigarros; tabaco para pipa; tabaco para masticar; tabaco para inhalar; cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); cigarros electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentados; aparatos electrónicos para calentar cigarros o tabaco con el fin de liberar un aerosol con nicotina para ser inhalado y sus partes; soluciones líquidas con nicotina para uso en cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores; papel para cigarros, cilindros para cigarros; filtros para cigarros; recipientes para tabaco; cajas para cigarros; ceniceros; pipas; aparatos de bolsillo para enrollar cigarros; encendedores; fósforos o cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7357
 Fecha de presentación: 2023-11-20
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HEXALER CORT SIEGFRIED

G.-

Hexaler Cort

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antihistamínicos, antialérgico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7232
 Fecha de presentación: 2023-11-13
 Fecha de emisión: 4 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIVOPAX SIEGFRIED

G.-

Rivopax

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; tratar la trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-666
 Fecha de presentación: 2024-02-02
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
 Domicilio: LOUISIANA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

PAN-AMERICAN WORLDACCESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros, principalmente, administración de seguros, selección, clasificación, evaluación, valoración y asunción de riesgos, en los ramos de vida y salud, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,684 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-7349
 Fecha de presentación: 2023-11-20
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Philip Morris Products S.A.
 Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VEEV
G.-

VEEV

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar; tabaco en rama o manufacturado; productos del tabaco; incluidos puros; cigarrillos, cigarritos; tabaco para liar; tabaco para pipa; tabaco para mascar; tabaco para rapé; kretek; snus; sucedáneos del tabaco [que no sean para uso médico]; artículos para fumadores; incluidos papel y tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; latas de tabaco; pitilleras y ceniceros para fumadores; pipas; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; encendedores para fumadores; cerillas; palitos de tabaco; productos del tabaco para calentar; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco a fin de liberar aerosoles que contengan nicotina para inhalación; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustituto de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de nicotina que contienen aerosol; dispositivos de vaporización oral para fumadores; productos del tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; piezas y accesorios para los productos mencionados; comprendidos en la clase 34; dispositivos de extinción de cigarrillos y puros calentados; así como de palillos de tabaco calentados; pitilleras electrónicas recargables, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2943
 Fecha de presentación: 2023-05-12
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: PREMIER DISTRIBUTIONS, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 HUMBERTO ENRIQUE SALGADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARAJILLO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; importación y venta al por menor y al detalle de bebidas alcohólicas a base de café, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1277
 Fecha de presentación: 2023-03-01
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.
 Domicilio: Kilómetro 10, ruta al Atlántico zona 17, ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y artículos de papel; papel higiénico; servilletas de papel; toallas de papel; mayordomos de papel; paños de papel para limpieza; trapos de papel para limpieza; pañuelos de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7459
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, zona Libre de Colón, Fuente Davis, ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DAURAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; hipoglucemiante oral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7154

Fecha de presentación: 2023-11-09

Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Domicilio: FIFA-Strasse 20,8044 Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MUNDIAL 26

G.-

MUNDIAL 26

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; servicios financieros; servicios monetarios; servicios inmobiliarios; servicios de gestión de pagos financieros; emisión de bonos de valor para recompensar la lealtad de los clientes, que pueden contener información personal sobre la identidad del portador y permitir el acceso a recintos deportivos; emisión y gestión de tarjetas de crédito y de cheques de viajeros; servicios bancarios; servicios de cajero automático; servicios de pago electrónico a través de tarjetas de prepago; servicios de pago móvil; servicios de crédito y de inversiones; servicios de tarjetas de garantía de cheques; servicios financieros en relación a dinero cibernético; servicios de monedero electrónico (servicios de pago); transferencia electrónica de fondos; servicios de transferencia regular (servicios financieros), incluyendo servicios de cuenta corriente postal; servicios de transferencia telegráfica (servicios bancarios); operaciones con productos derivados financieros de tipos de interés; servicio de cambio de divisas; servicios de depósitos en cajas de seguridad; servicios de banca en casa; servicios de cuentas corrientes postales; servicios de depósito de fondos; servicios de suscripción de acciones y obligaciones; servicios de consultoría financiera; servicios de corretaje de acciones y obligaciones; servicios fiduciarios para corporaciones e individuos; ayuda financiera para eventos deportivos; investigación de patrocinio financiero en relación con competencias de fútbol; suministro de información en línea en materia de servicios financieros, bancarios, de seguros e inversiones; banca por internet; servicios de pago prestados mediante aparatos y dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; servicios de procesamiento de transacciones efectuadas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques electrónicos; servicio de comercialización de productos financieros; depósito de inversiones, garantías financieras [servicios de fianzas]; servicios de cambio de divisas, letras de crédito y de crédito documentario, servicios de comercio y comisión, gestión de activos, e instrumentos de valor; servicios financieros, a saber, prestación de servicios de moneda virtual para su uso por miembros de una comunidad en línea a través de una red informática mundial; servicios financieros respecto a la emisión de tokens de valor; servicios de procesamiento de transacciones financieras con moneda digital, moneda virtual, criptomonedas, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales y tokens de utilidad, facilitando las transferencias de equivalentes de efectivo electrónicos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7155

Fecha de presentación: 2023-11-09

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Domicilio: FIFA-Strasse 20,8044 Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MUNDIAL 26

G.-

MUNDIAL 26

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones por medio de teléfonos y teléfonos móviles; servicios de comunicaciones electrónicas por medio de teléfonos; radiocomunicación; servicios de comunicaciones prestados mediante fax; servicios de radiobúsqueda; servicios de comunicaciones por medio de teleconferencia; difusión de programas de televisión; radiodifusión; servicios de agencia de prensa y noticias; alquiler de equipos telefónicos, fax y otros equipos comunicacionales; transmisión de un sitio web comercial en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de difusión de programación para radio y televisión suministrado a través de satélites, cable o por redes inalámbricas; mensajería electrónica; servicios de suministro de acceso a blogs, a salas de chat, a tableros de anuncios o a foros de discusión; suministro en línea de salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, de comentarios y de contenido multimedia entre usuarios para redes sociales; suministro de acceso a sitios web con mapas, información sobre direcciones de conducción y la ubicación de comercios; transmisión de mensajes e imágenes por ordenador; suministro de acceso a servicios de pedido y compra desde el hogar y desde la oficina a través de ordenadores, de una red informática global y/o de tecnologías de comunicaciones interactivas; correo electrónico; suministro de conexiones de telecomunicación a internet o bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de telecomunicaciones de información; transmisión de programas de radio y de televisión relacionados con deportes y con eventos deportivos; suministro de conexiones de telecomunicaciones a instalaciones informáticas (servicios de telecomunicaciones); suministro de acceso a bases de datos informáticas; suministro de acceso a la internet a través de una red informática global o a través de dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; emisión continua de material de audio y de vídeo desde la internet; servicios de transmisión en flujo continuo de contenidos de vídeo, audio y televisión; suministro de acceso a motores de búsqueda para internet; telecomunicaciones de información; servicios de streaming de audio, vídeo, noticias en tiempo real, contenido de entretenimiento o información para formar comunidades virtuales y participar en redes sociales; servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual; suministro de acceso a plataformas de internet (también internet móvil) en la forma de páginas web según especificaciones de terceros que muestran información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, audio, vídeo, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-372
 Fecha de presentación: 2024-01-19
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ACTARGO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de software; instalación de software, mantenimiento de software, actualización de software, software como un servicio (saas) para uso en el ámbito médico; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; software como un servicio [saas] que permite la interpretación de imágenes obtenidas en el contexto de procedimientos de imágenes médicas; suministro de uso temporal de software en línea no descargable y/o descargable para procesar, interpretar y gestionar datos producidos durante la puesta en funcionamiento de procedimientos de obtención de imágenes médicas; investigación científica; investigación tecnológica; servicios de ingeniería; investigación en el ámbito de la inteligencia artificial; asesoramiento en materia de desarrollo tecnológico; diseño y desarrollo de productos de ingeniería; todos los servicios antes mencionados prestados o relacionados con el campo médico, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2086

Fecha de presentación: 2023-04-13

Fecha de emisión: 9 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTI ADVANTAGES, CORP.

Domicilio: Scotia Plaza, No. 18, Avenida Federico Boyd y Calle 51, Pisos 9, 10 y 11, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZIGI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transferencia de dinero; administración y procesamiento de pagos; recepción y pago de remesas; concesión de créditos; seguros; operaciones financieras de dinero digital; operaciones financieras de criptomonedas; inversiones financieras, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2087
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTI ADVANTAGES, CORP.

Domicilio: Scotia Plaza, No. 18, Avenida Federico Boyd y Calle 51, Pisos 9, 10 y 11, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZIGI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios tecnológicos de transformación de servicios tradicionales a digitales; servicios tecnológicos relacionados con la transformación digital; diseño y desarrollo de software y aplicaciones móviles; servicios de tecnología financiera; servicios de análisis de datos e inteligencia artificial; desarrollo y comprobación de métodos; algoritmos, modelos predictivos y software de cálculo; servicio de seguridad de datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-580

Fecha de presentación: 2024-01-30

Fecha de emisión: 26 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG

Domicilio: Hegenheimermattweg 127,4123 Allschwil, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GLYFLUSSO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso humano, en especial preparaciones para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos, cardiovasculares y cardiometabólicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7614
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN
 Domicilio: Tour Saint-Gobain, 12 Place de l'Iris, 92400 Courbevoie, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores cian, azul, azul oscuro, fucsia, rojo, anaranjado y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares de la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; asfalto, brea y betún, productos bituminosos para la construcción, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos, piedras de construcción; paneles, techos que no sean metálicos; canalones y aleros no metálicos, chimeneas, vigas, viguetas, cornisas y entramados no metálicos; materiales de revestimiento para paredes de terracota, hormigón, cemento, madera; adoquines, losas, suelos, tejas, suelos, revestimientos de suelos no metálicos, tabiques, techos, escaleras no metálicas; películas plásticas para la construcción; materiales de refuerzo no metálicos para la construcción; paneles; techados no metálicos; materiales de construcción de vidrio; cristal aislante; vidrio laminado; vidrieras; paneles de vidrio; vidrio de construcción para cabinas de baño; revestimientos de paredes no metálicos y revestimientos de tejados no metálicos y tejados que incorporan células fotovoltaicas; materiales de construcción refractarios no metálicos, ladrillos, hormigones refractarios, escombros, cemento; madera aserrada, madera, madera semielaborada; mortero para la construcción; revestimientos; adoquines; piedras naturales, piedras sintéticas, piedras artificiales; concreto; yeso; cal y otros aglutinantes para la preparación de hormigones y morteros; revestimientos bituminosos para tejados; gránulos de arcilla; yeso; puertas no metálicas, con cristal, ventanas no metálicas, contraventanas no metálicas; portones no metálicos, vallas no metálicas, postes para vallas no metálicas, celosías no metálicas; tuberías, tubos rígidos, tuberías de agua no metálicas para la construcción; tapas de registro para inspección de carreteras, que no sean metálicas, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-373
 Fecha de presentación: 2024-01-19
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ACTARGO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos y de salud; información médica; información en el ámbito de la salud; servicios de información con respecto a productos de diagnóstico para uso médico; servicios de asistencia a la actividad radiológica, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2021-4728

Fecha de presentación: 2021-09-10

Fecha de emisión: 8 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Smithers-Oasis Company

Domicilio: 295 South Water Street, Suite 201, Kent, Ohio, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OASIS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se acredita Poder, se acompaña copia.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medios de cultivo para plantas; sustancias para la conservación de flores cortadas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-369

Fecha de presentación: 2024-01-19

Fecha de emisión: 6 de agosto de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft

Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ACTARGO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Software utilizado para la actividad y el diagnóstico de radiología; software de inteligencia artificial, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-8083
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR

Solicitante: CBI INTERNATIONAL LLC.
 Domicilio: 11431 NW 107th St, Suite 16, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
COSTADELSOL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado. No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frijoles preparados y empacados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-8078
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR

Solicitante: CBI INTERNATIONAL LLC.
 Domicilio: 11431 NW 107th St, Suite 16, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DILOSA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Frijoles en grano, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7766
 Fecha de presentación: 2023-12-07
 Fecha de emisión: 10 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR

Solicitante: Philip Morris Products S.A.
 Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VEEV NOW ULTRA V
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar; tabaco en rama o manufacturado; productos del tabaco, incluidos puros, cigarrillos, cigarritos, tabaco para liar, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco para rapé, kretek; snus; sucedáneos del tabaco [que no sean para uso médico]; artículos para fumadores, incluidos papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas de tabaco, pitilleras y ceniceros para fumadores, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores para fumadores; cerillas; palitos de tabaco, productos del tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco a fin de liberar aerosoles que contengan nicotina para inhalación; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustituto de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de nicotina que contienen aerosol; dispositivos de vaporización oral para fumadores, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; piezas y accesorios para los productos mencionados, comprendidos en la clase 34; dispositivos de extinción de cigarrillos y puros calentados, así como de palillos de tabaco calentados; pitilleras electrónicas recargables, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6503
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 16 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REINO BOTÁNICO
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 REINO BOTÁNICO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "REINO BOTÁNICO", sin dar exclusividad de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; preparaciones herbarias para uso médico; suplementos herbarios; vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6494
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REINO BOTÁNICO
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Z-40
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "Z-40" y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad de la letra "Z" y la numerología de forma separada, los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; preparaciones herbarias para uso médico; suplementos herbarios; vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6502
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REINO BOTÁNICO
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NERVODATIL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "NERVODATIL" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; preparaciones herbarias para uso médico; suplementos herbarios; vitaminas, de la clase 5.

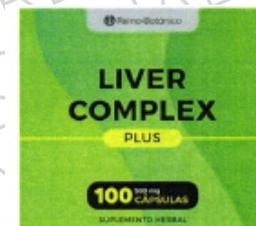
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6491
 Fecha de presentación: 2023-10-13
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: REINO BOTÁNICO
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LIVER COMPLEX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "LIVER COMPLEX" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos, que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; preparaciones herbarias para uso médico; suplementos herbarios; vitaminas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,684 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-851
 Fecha de presentación: 2024-02-08
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNDA GROUP CO., LIMITED
 Domicilio: FLAT/RM 902,9/F, BEVERLY HOUSE, NO. 93-107, LOCKHART ROAD, WANCHAI, HONG KONG, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOFFI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Detergente, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-164
 Fecha de presentación: 2024-01-11
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RB QUINCE S.A.
 Domicilio: 2 calle 23-80 zona 15, Vista Hermosa II, edificio avante, oficina 402-403, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BITE CANDY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7556
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Asahi Group Holdings, Ltd.
 Domicilio: 23-1, Azumabashi 1-chome, Sumida-ku, Tokyo, Japan, Japón.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASAHI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ASAHI" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección lo elementos denominativos ni caracteres chinos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza; cócteles a base de cerveza; cócteles a base de cerveza sin alcohol; cervezas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-165
 Fecha de presentación: 2024-01-11
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: RB QUINCE S.A.

Domicilio: 2 calle 23-80, zona 15, Vista Hermosa II, edificio avante, oficina 402-403, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BITE CANDY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta al por mayor y menor de productos de confitería, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7233
 Fecha de presentación: 2023-11-14
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Comercializadora y Productos CODEIMPRO SA de CV
 Domicilio: Manuel M Ponce #69 int 101, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
 Alvaro Obregon Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STEELRACERS

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Auto de juguete, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-7516
 Fecha de presentación: 2022-12-12
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fame - Fábrica de Aparelhos e Material Elétrico Ltda.
 Domicilio: Rua Cajuru 746, São Paulo — SP — Brazil - CEP 03057-900,
 Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FAME

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Duchas eléctricas, calentadores de agua eléctricos, grifos, filtros y purificadores de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7268
 Fecha de presentación: 2023-11-15
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Mylan Laboratories Limited
 Domicilio: Plot No.564/A/22, Road No.92, Jubilee Hills, Hyderabad,
 Hyderabad, Telangana, India, 500096, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VALCUTRIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones medicinales y farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cardiovasculares, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-854
 Fecha de presentación: 2024-02-08
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNDA GROUP CO., LIMITED
 Domicilio: FLAT/RM 902,9/F, BEVERLY HOUSE, NO. 93-107,
 LOCKHART ROAD, WANCHAI, HONG KONG, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MICASSO

G.-



MICASSO

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; azulejos no metálicos para la construcción; suelos de baldosas no metálicas para la construcción, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,684 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-566
 Fecha de presentación: 2024-01-30
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Ventu Lifecenter UOF-12-14, calle Los Alcaldes, Col. 15 de Septiembre, DC., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 José Antonio Villeda Maldonado
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TEKNIFY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría, despliegue, desarrollo y administración en tecnologías de la información y comunicaciones (TICS), transformación digital, innovación tecnológica; servicios de computación en la nube y ciberseguridad, de la clase 42.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6431
 Fecha de presentación: 2023-10-10
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ISDIN, S.A.
 Domicilio: C/ PROVENÇALS, 33, 08019 BARCELONA (BARCELONA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, especialmente productos destinados al cuidado de la piel, el cabello, las uñas, la boca y los dientes; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; tratamientos hormonales y de la osteoporosis; emplastos y desinfectantes de uso humano; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para personas, de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-418
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GAMBRO LUNDIA AB
 Domicilio: Magistratsvägen 16, 22643 LUND, Suecia.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 4979574 de fecha 24/07/2023 de Francia.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VANTIVE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas e higiénicas para el tratamiento de enfermedades renales; suplementos dietéticos para el tratamiento de enfermedades renales; concentrados en forma sólida o líquida de uso farmacéutico para preparar líquido de diálisis; líquido de diálisis para hemodiálisis; líquido de diálisis para diálisis peritoneal; soluciones farmacéuticas para diálisis, de la clase 5.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2272
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 POKÉPALS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; camisetas; pijamas; ropa interior, trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras que sean tocados; picos de gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; zapatillas; disfraces; artículos de vestir, calzado y sombrerería para bebés y niños pequeños, de la clase 25.

 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6782
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 25 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Philip Morris Brands Sárl
 Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MARLBORO FOREST FUSION****G.-****H.-Reservas/Limitaciones****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco, en bruto o elaborado; productos de tabaco; cigarrillos, cigarrillos, puritos, tabaco para liar sus propios cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, tabaco rapé, kretek; snus; sucedáneos del tabaco (no destinados a usos médicos); cigarrillos electrónicos; productos de tabaco destinados a ser calentados; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosoles que contienen nicotina para su inhalación; soluciones de nicotina líquida para cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores, papel de fumar, tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, pitilleras, ceniceros, pipas, dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores, cerillas, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-91
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 26 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A, Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EFAL****G.-****H.-Reservas/Limitaciones****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto cosmético especialmente limpiador líquido, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4221
 Fecha de presentación: 2023-06-29
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: NUNOS, LTD

Domicilio: Edificio O 'Neal Marketing asociados, segundo piso, apartado postal 4493, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, VG 1110, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GURO****G.-**

guro.

H.-Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de centro de llamadas de atención al cliente; transmisión de llamadas telefónicas; telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1725
 Fecha de presentación: 2023-03-22
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Michael Chahin Méndez

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LA CONERÍA****G.-****H.-Reservas/Limitaciones****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de heladería, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7553
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALPHA CHEM S.A. DE C.V.
 Domicilio: Carretera México-Toluca 1725 E-4, Col. Lomas de Palo Alto, CP. 05110, Ciudad de México, Cuajimalpa, México, México

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALPHA CHEM

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "ALPHA CHEM" sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; complementos alimenticios para animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8 . 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4222
 Fecha de presentación: 2023-06-29
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NUNOS, LTD
 Domicilio: Edificio O'Neal Marketing asociados, segundo piso, apartado postal 4493, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, VG1110, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GURO

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; remolque de vehículos en el marco de servicios de asistencia en carretera; servicios de asistencia en viajes, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8 y 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-665
 Fecha de presentación: 2024-02-02
 Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
 Domicilio: Lousiana, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Pan-American Private Client

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS DE SEGUROS, PRINCIPALMENTE, ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y ASUNCIÓN DE RIESGOS, EN LOS RAMOS DE VIDA Y SALUD, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

8 y 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7231
 Fecha de presentación: 2023-11-13
 Fecha de emisión: 04 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARBILIX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para prevenir apoplejías o coágulos de sangre en personas que tienen fibrilación atrial, de la clase 5 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8 y 24 O. y 8 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-423
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GAMBRO LUNDIA AB
 Domicilio: Magistratsvägen 16, 22643 LUND, Suecia.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°4979590 de fecha 24/07/2023 de Suecia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VANTIVE****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de software como servicio (saas) que incluyen software para el control, seguimiento y gestión de sesiones de tratamiento de diálisis; servicios de software como servicio (saas) que incluyen software para crear y actualizar modos operativos específicos para máquinas de diálisis; servicios de software como servicio (saas) que incluyen software para controlar y gestionar protocolos de tratamiento de diálisis; servicios de software como servicio (saas) que incluyen software para sistemas de seguimiento para detectar y visualizar parámetros de tratamiento de diálisis; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para gestionar y analizar datos en el ámbito del seguimiento de pacientes en diálisis; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para facilitar la comunicación, en concreto, que permiten a pacientes y profesionales sanitarios acceder, recopilar y compartir información en el tratamiento de enfermedades renales; servicios de software como servicio (SAAS) para monitorear, recopilar, almacenar y transmitir los signos vitales de un individuo y otra información de salud para el tratamiento de enfermedades renales; servicios de software como servicio (SAAS) que permiten a los usuarios recibir diagnósticos y consultas médicas, gestión de recetas y capacitación en terapias y dispositivos médicos para el tratamiento de enfermedades renales; servicios de software como servicio (SAAS) para diagnosticar problemas de hardware, analizar parámetros operativos de equipos, analizar aplicaciones instaladas, localizar remotamente equipos y capacidades de recuperación y un motor de búsqueda para servicios de soporte, reparación y mantenimiento, todo para equipos médicos, en concreto, diálisis sistemas relacionados, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-867
 Fecha de presentación: 2024-02-09
 Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NR Class 3, LLC
 Domicilio: 300 West 23rd Street, PH-B, New York, New York 10011, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NARCISO RODRIGUEZ****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumes, agua de perfume, agua de colonia, agua de tocador; cosméticos, cremas cosméticas; leches corporales para fines cosméticos; lociones y cremas para la cara y el cuerpo; preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo y de la cara; geles de baño; geles de ducha; lociones de baño; desodorantes para uso personal; preparaciones para el cuidado del cabello, cremas para el cuidado del

cabello; geles para peinar el cabello; laca para el cabello; lociones para el cabello; jabones para el cuidado del cuerpo; jabones perfumados; jabones líquidos para las manos, la cara y el cuerpo; jabón en barra; jabones para uso personal; aceites de baño; productos para refrescar la piel; productos para el cuidado de las uñas; toallitas impregnadas de productos cosméticos; sueros de belleza; pulverizadores corporales para fines cosméticos; lápices para uso cosmético; brillos de labios; colorete cosmético; delineadores de ojos; quitaesmaltes; máscara de pestañas; sombra de ojos; polvos compactos para la cara; polvos de maquillaje; pomadas para los labios; lápices de labios [pintalabios]; lacas y esmaltes de uñas; preparaciones para baños de espuma para fines cosméticos; perlas de baño para fines cosméticos; sales de baño para fines cosméticos; agua perfumada; aceites perfumados; aceites esenciales para uso personal; aceites para fines cosméticos; leche limpiadora para uso higiénico; cremas frías para uso cosmético; lociones desmaquillantes; lociones para uso cosmético; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones cosméticas adelgazantes; bronceadores [cosméticos]; máscaras de belleza; espuma de baño; champús no medicinales para el cabello; lociones para después del afeitado; bálsamos para después del afeitado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-2273
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc.
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****POKÉPALS****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos; juguetes; juguetes de peluche; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas para pantallas de juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de videojuegos; consolas portátiles para jugar a videojuegos; aparatos para juegos; máquinas recreativas de videojuegos; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de navidad, excepto luces, velas y artículos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles; cartas coleccionables para juegos; juegos de cartas coleccionables; estuches para cartas coleccionables para juegos; juegos de cartas; gimnasios para bebés; pompas de jabón [juguetes]; juegos de varitas y soluciones para hacer pompas; juguetes acuáticos; pelotas de juego; juguetes electrónicos; juegos; juguetes; juguetes de peluche; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas para pantallas de juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de videojuegos; consolas portátiles para jugar a video juegos; aparatos para juegos; máquinas recreativas de videojuegos; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de navidad, excepto luces, velas y artículos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles; cartas coleccionables para juegos; juegos de cartas coleccionables; estuches para cartas coleccionables para juegos; juegos de cartas; gimnasios para bebés; pompas de jabón [juguetes]; juegos de varitas y soluciones para hacer pompas; juguetes acuáticos; pelotas de juego; juguetes electrónicos, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6512
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

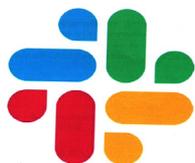
Solicitante: Salesforce, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para su uso en la comunicación de grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios y las integraciones automatizadas con los proveedores de servicios externos; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para organizar grupos, participar en los debates, obtener retroalimentación de sus compañeros y participar en las redes sociales y la colaboración empresarial y la comunicación; servicios de intercambio de archivos, a saber, la prestación de servicios en línea para otros que ofrecen la tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; software como servicio (SAAS), que ofrece software para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración en grupo para empresas; software como servicio (SAAS), que ofrece software para integrar aplicaciones de software de terceros; software como servicio (SAAS) que incluye software de interfaz de programación de aplicaciones (API), para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; servicios de asistencia técnica informática, a saber, servicios de asistencia y solución de problemas de tecnología de software y hardware informático; consultoría tecnológica informática en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones informáticas empresariales; software como servicio (SAAS), que incluye software para el análisis de datos en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios de software como servicio (SaaS), que incluyen software no descargable para la gestión de bases de datos en el ámbito de los perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; servicios de software como servicio (SaaS), que incluyen software de motor de búsqueda informática en línea no descargable; servicios de software como servicio (SAAS), que incluyen software para compartir información; diseño, desarrollo, implementación, personalización y configuración de software informático para terceros; servicios de datos, a saber, migración de datos y aplicaciones de una plataforma a otra; servicios de datos en la naturaleza del alojamiento de software como servicio (SAAS), a saber, el suministro de software para su uso por otros para integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos y fuentes de datos; el suministro de software no descargable para pruebas, análisis y evaluación en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y servicios de comunicación para determinar la conformidad con las normas de acreditación establecidas; consultoría en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información educativa en los campos de software y desarrollo de software e interfaz de usuario, de la clase 42.

para determinar la conformidad con las normas de acreditación establecidas; consultoría en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información en los campos de software, desarrollo de software, interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información educativa en los campos de software y desarrollo de software en interfaz de usuario; plataforma como servicio (PAAS), que ofrece plataformas de software informático para su uso en la comunicación de grupo, a saber, publicaciones, memorandos y mensajería instantánea, intercambio de archivos, sincronización de calendarios y las integraciones automatizadas con los proveedores de servicios externos; servicios informáticos, a saber, la creación de comunidades virtuales para organizar grupos, participar en los debates, obtener retroalimentación de sus compañeros, y participar en las redes sociales y la colaboración empresarial y la comunicación; servicios de intercambio de archivos, a saber, la prestación de servicios en línea para otros que ofrecen la tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; software como servicio (SAAS) que ofrece software para cargar, descargar, compartir y archivar imágenes, mensajes, audio, vídeo, datos y contenido de texto y archivos, para crear perfiles personales personalizados y para proporcionar motores de búsqueda para su uso en plataformas de comunicación y colaboración en grupo para empresas; software como servicio (SAAS) que ofrece software para integrar aplicaciones de software de terceros; software como servicio (SAAS), que incluye software de interfaz de programación de aplicaciones (API), para desarrollar y personalizar aplicaciones informáticas empresariales; servicios de asistencia técnica informática, a saber, servicios de asistencia y solución de problemas de tecnología de software y hardware informático; consultoría tecnológica informática en el ámbito de la comunicación y colaboración en grupo para empresas y en el ámbito del desarrollo de aplicaciones informáticas empresariales; Software como servicio (SAAS), que incluye software para el análisis de datos en el ámbito de la comunicación y la colaboración en grupo para empresas; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software no descargable para la gestión de bases de datos en el ámbito de los perfiles e información de empleados, oficinas, equipos, organizaciones y proyectos; servicios de software como servicio (SaaS), que incluyen software de motor de búsqueda informática en línea no descargable; servicios de software como servicio (SAAS), que incluyen software para compartir información; diseño, desarrollo, implementación, personalización y configuración de software informático para terceros; servicios de datos, a saber, migración de datos y aplicaciones de una plataforma a otra; servicios de datos en la naturaleza del alojamiento de software como servicio (SAAS), a saber, el suministro de software para su uso por otros para integraciones automatizadas con proveedores de servicios externos y fuentes de datos; el suministro de software no descargable para pruebas, análisis y evaluación en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y servicios de comunicación para determinar la conformidad con las normas de acreditación establecidas; consultoría en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información en los campos de software, desarrollo de software e interfaz de usuario y tecnología de la comunicación; suministro de información educativa en los campos de software y desarrollo de software e interfaz de usuario, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7318
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; bolsas de aire para automóviles; alarmas antirrobo para automóviles; amortiguadores para automóviles; asientos para automóviles; fundas para asientos de automóviles; bombas de aire para automóviles; cadenas protectoras para ruedas de automóviles; cajas de cambios para automóviles; capós para automóviles; capotas descapotables para automóviles; techos corredizos para automóviles; carrocerías; chasis de automóviles; cinturones de seguridad para automóviles; guardabarros para automóviles; señales de dirección para automóviles; limpiaparabrisas para automóviles; motores de automóviles; neumáticos y aros para automóviles; parabrisas de automóviles; parachoques para automóviles; frenos para automóviles; pastillas de freno para automóviles; volantes para automóviles; parasoles para automóviles; mecanismos de embrague para automóviles; encendedores de cigarrillos para automóviles; bastidores para automóviles; cigüeñales para automóviles; correas de transmisión para automóviles; motores para vehículos eléctricos; motores para vehículos híbridos; ruedas para automóviles; puertas para automóviles; transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7046
 Fecha de presentación: 2023-11-06
 Fecha de emisión: 10 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as TOYOTA MOTOR CORPORATION).

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LAND CRUISER FJ**

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "LAND CRUISER FJ" en su conjunto, sin dar exclusividad al término FJ.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; bolsas de aire para automóviles; alarmas antirrobo para automóviles; amortiguadores para automóviles; asientos para automóviles; fundas para asientos de automóviles; bombas de aire para automóviles; cadenas protectoras para ruedas de automóviles; cajas de cambios para automóviles; capós para automóviles; capotas descapotables para automóviles; techos corredizos para automóviles; carrocerías; chasis de automóviles; cinturones de seguridad para automóviles; guardabarros para automóviles; señales de dirección para automóviles; limpiaparabrisas para automóviles; motores

de automóviles; neumáticos y aros para automóviles; parabrisas de automóviles; parachoques para automóviles; frenos para automóviles; pastillas de freno para automóviles; volantes para automóviles; parasoles para automóviles; mecanismos de embrague para automóviles; encendedores para automóviles; bastidores para automóviles; cigüeñales para automóviles; correas de transmisión para automóviles; motores para vehículos eléctricos; motores para vehículos híbridos; ruedas para automóviles; puertas para automóviles; transmisión para automóviles, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-498
 Fecha de presentación: 2023-01-25
 Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce, Inc.

Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.-Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre la letra "M" contenida en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: "Se reivindica la figura de la letra M contenida en un círculo de color azul".

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de software informático en línea no descargable para la integración de aplicaciones y bases de datos; suministro de software informático en línea no descargable para la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos; suministro de software informático en línea no descargable para la creación y conectividad a interfaces de programación de aplicaciones (API); suministro de software informático en línea no descargable para la gobernanza y gestión de servicios web, interfaces de programación de aplicaciones (API) y aplicaciones de integración; suministro de software informático en línea no descargable para el desarrollo y despliegue de integraciones; suministro de información sobre interfaces de programación de aplicaciones (API) y la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos a través de un sitio web; alojamiento de un sitio web comunitario en línea con información y debates sobre temas relacionados con las interfaces de programación de aplicaciones (API) y la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos; consultoría de software informático; servicios de consultoría en el ámbito de la integración de aplicaciones de software y bases de datos; servicios de consultoría en el ámbito de la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos; servicios informáticos, a saber, la integración de sistemas informáticos, aplicaciones, datos y bases de datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-7999
 Fecha de presentación: 2023-12-15
 Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAURO EZEQUIEL LOMBARDO
 Domicilio: Modesto Sánchez 2227, PB., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DUKI

G.-


H.-Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Conciertos de música; conciertos musicales en vivo; dirección de espectáculos musicales; gestión artística de espectáculos musicales; organización de conciertos; organización de conciertos musicales; organización de espectáculos musicales; presentación de espectáculos musicales; presentación de recitales; producción de espectáculos musicales; producción musical; servicios de artistas del espectáculo; servicios prestados por músicos; producción multimedia de música; servicios de edición musical; servicios de entretenimiento musical; servicios de estudios de grabación de música; servicios de compositores y autores de música; selección y recopilación de música pregrabada para su difusión por terceros, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2019-27879
 Fecha de presentación: 2019-06-28
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TRANS UNION LLC
 Domicilio: 555 W. ADAMS ST., CHICAGO, ILLINOIS 60661, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRANSUNION TU

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría en el ámbito de las computadoras; servicios informáticos, incluyendo, uso temporal de herramientas relacionadas de software no descargables para el diseño y personalización de la selección, organización, presentación, impresión y distribución de datos, en los campos de informes de crédito al consumidor, evaluación de bienes inmuebles, bienes inmuebles, crédito al consumo, seguros, préstamos y gestión de riesgos de seguros; servicios de consultoría informática en materia de préstamos y gestión de riesgos de seguros; proporcionar información en el ámbito de la tecnología de la información; consultoría informática y consultoría sobre tecnología de la información, incluida la utilización de tecnología de la información para establecer y mantener el comercio en línea, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2023-2274
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc
 Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

POKÉPALS

G.-


H.-Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; suministro de información en el ámbito del entretenimiento; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; suministro de videos en línea, no descargables; suministro de música en línea, no descargable; organización de espectáculos [servicios de empresario]; alquiler de equipos de juegos; alquiler de juguetes; servicios de juegos prestados en línea a partir de una red informática; organización de competiciones [educación o entretenimiento]; prestación de servicios de salones recreativos; servicios de parques de atracciones; organización de competiciones de deportes electrónicos; enseñanza; organización de juegos; realización de eventos de entretenimiento; organización de eventos de entretenimiento; suministro de instalaciones de entretenimiento; alquiler de películas cinematográficas; presentación de actuaciones en directo, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-419
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GAMBRO LUNDIA AB
 Domicilio: Magistratsvägen 16, 22643 LUND, Suecia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4979584 de fecha 24/07/2023 de Francia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VANTIVE

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Programa informático descargable para el control, seguimiento y gestión de sesiones de tratamiento de diálisis, para gestionar y analizar datos de pacientes en diálisis y protocolos de tratamiento de diálisis, y para detectar y visualizar parámetros de tratamiento de diálisis; programas informáticos descargables para crear y actualizar modos de funcionamiento específicos para máquinas de diálisis; software descargable en forma de aplicación móvil para facilitar la comunicación, a saber, permitir a pacientes y profesionales sanitarios acceder, recopilar y compartir información, constantes vitales y otra información sanitaria en el tratamiento de enfermedades renales; software descargable en forma de aplicación móvil que permite a los usuarios recibir diagnóstico y consulta médicos, gestión de prescripciones y formación sobre dispositivos y tratamiento de enfermedades renales; programas informáticos descargables y aplicaciones móviles para diagnosticar problemas de hardware, analizar parámetros operativos de los equipos, analizar las aplicaciones instaladas, localización remota de equipos y capacidades de recuperación y un motor de búsqueda de asistencia, servicios de reparación y mantenimiento, todo ello para sistemas de diálisis, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O. 8 y 25 N. 2024.

Número de Solicitud: 2024-567
 Fecha de presentación: 2024-01-30
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: TECNOLOGÍAS EVOLUTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: Ventu Lifecenter UOF-12-14, Calle Los Alcaldes. Col. 15 de Septiembre, DC., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TEKNIFY

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta al por mayor y al detalle de equipos de comunicación y cómputo; y a la prestación de servicios relacionados con la consultoría, despliegue, desarrollo y administración en tecnologías de la información y comunicaciones (TICS), transformación digital, innovación tecnológica, servicios de computación en la nube y ciberseguridad, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-3344
 Fecha de presentación: 2023-05-26
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATOIRES NOREVA-LED

Domicilio: 66 avenue des Champs Elysées, 75008, Paris, Francia, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cosméticos; perfumes; aguas de tocador; aceites esenciales; jabones; leche limpiadora de tocador; cremas; geles; leches; lociones; pomadas para fines cosméticos y preparaciones cosméticas para el cuidado y la protección de la piel y de la cara; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para maquillarse y desmaquillarse; preparaciones para el bronceado (cosméticos); preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; preparaciones cosméticas para después del sol; lociones capilares; champús; bálsamos labiales; cremas labiales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-422
 Fecha de presentación: 2024-01-23
 Fecha de emisión: 31 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GAMBRO LUNDIA AB

Domicilio: Magistratsvägen 16, 22643 LUND, Suecia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**


G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios y programas educativos, en concreto, suministro de seminarios en vivo, seminarios web no descargables, producción de DVD, todo en los campos de la atención médica renal y de los procedimientos médicos para el tratamiento de enfermedades renales y terapias de reemplazo renal, servicios educativos, en concreto, suministro de vídeos no descargables y servicios interactivos de formación en línea en los ámbitos de la asistencia sanitaria y de los procedimientos médicos para el tratamiento de enfermedades renales a través de un sitio web, servicios de educación y formación de profesionales sanitarios, en concreto, conferencias, exposiciones y talleres en los campos de la diálisis y la enfermedad renal crónica, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-2271
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nintendo of America Inc.

Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

POKÉPALS

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de oficina, excepto muebles; papel para envolver; bolsas [sobres, fundas] de papel o plástico, para embalar; manteles individuales de papel; posavasos de papel; servilletas de papel; manteles de papel; papel; artículos de papelería; blocs de notas; estuches para bolígrafos; cajas de pinturas para uso escolar; instrumentos de escritura; sacapuntas; eléctricos o no; tarjetas; tarjetas de felicitación; pegatinas [papelería]; productos de imprenta; libros; tebeos; carteles; cuadros; soportes para fotografías; adornos de papel para fiestas; patrones de costura; calcomanías murales; pañuelos de papel; papel de seda; bolsas de papel para el almuerzo, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4716
 Fecha de presentación: 2023-07-25
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
 Domicilio: CR 43E 8 71 B El Poblado (Población / Estado / País) Medellín / Colombia, Colombia

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPARTAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SPARTAN" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos de protección y seguridad; cascos protectores para motoristas, ciclistas y conductores; cascos de protección para deportes en general; chaquetas, monos, zapatos, botas, sombreros, guantes, trajes y gafas, todos ellos de protección contra accidentes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6379
 Fecha de presentación: 2023-10-09
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUMINOUS WHITE BRILLIANT

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "LUMINOUS WHITE BRILLIANT" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta de dientes no medicinal; enjuague bucal no medicinal; preparaciones para blanquear los dientes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-5279
 Fecha de presentación: 2023-08-18
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, United States of America, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLGATE STAIN FIGHTER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad sobre "STAIN" y "FIGHTER".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta de dientes no medicinal; enjuague bucal no medicinal; preparaciones para blanquear los dientes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7719
 Fecha de presentación: 2023-12-05
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAGNESEL, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ROBERTO KAFATI

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NUVOLED

G.-

NUVOLED

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Luces LED para automóviles livianos y pesados, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4884
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HADASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (HADASA S. DE R.L.)

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

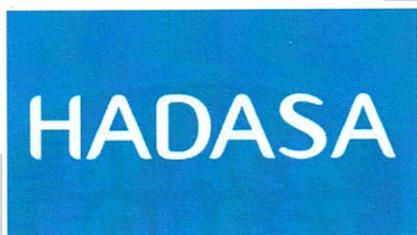
Rebeca Maria Rodriguez Barahona

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HADASA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de joyería; bisutería; venta de joyería; venta de metales preciosos; metales preciosos y sus aleaciones; chapados; piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; productos de metales preciosos o chapados; artículos de bisutería; llaveros; los dijes para llaveros; las partes constitutivas de artículos de joyería y relojería; dijes de joyería; aritos; anillos; pulseras, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-898
 Fecha de presentación: 2024-02-12
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ferrara Candy Company

Domicilio: 404 W. Harrison Street, Chicago, Illinois 60607, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLACK FOREST

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "BLACK FOREST" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la viñeta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confitería; dulces (caramelos); confitería congelada, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-7621
 Fecha de presentación: 2022-12-16
 Fecha de emisión: 7 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras S.A. de C.V.
 Domicilio: Kilómetro uno carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MERCEDES MARGARITA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MELATOL Q

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "MELATOL Q", sin otorgar exclusividad de la letra "Q".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto para el tratamiento del insomnio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4303
 Fecha de presentación: 2023-07-04
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SNF Group

Domicilio: ZAC de Milieux 42160 ANDRÉZIEUX-BOUTHÉON, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JESSICA REGINA COINDET

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLOMIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria minera, en concreto, agentes espesantes, agentes de floculación secundaria, coadyuvantes de filtración, coadyuvantes para la deshidratación de pilas, coadyuvantes para la molienda, agentes de control de polvo, modificadores de reología, coadyuvantes para el transporte de pulpa, coadyuvantes para la separación de minerales, coadyuvantes para la separación magnética, coadyuvantes para la separación por flotación, coadyuvantes para el lavado de minerales, coadyuvantes para el deslamado, antiincrustantes, agentes de control de espuma, agentes antiobstrucción, aglutinantes orgánicos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,684 La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-379
 Fecha de presentación: 2024-01-19
 Fecha de emisión: 29 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ueno Seguros, ueno Casa de Bolsa, IDL, IOIO, ITTI, MOWI, UPAY (Red Digital de Procesamiento), WEPA (Red Digital S.A.), Red UTS Paraguay, Vinanzas, Inganta, Kaitel, Place Analyzer, MUV, Grupo H, Grupo M, Pagopar, Office Design, UPARAGUAY.

Domicilio: Avda. Santa Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, piso planta baja, piso 1 y piso 5, Torres del Paseo La Galería, Asunción, República de Paraguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RED UTS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de RED de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de taquilla [espectáculos]/ servicios de venta de boletos [espectáculos], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7456
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLTIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; descongestivo y lubricante ocular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2022-123
 Fecha de presentación: 2022-01-06
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING S.A.

Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NO HAY PLANETA B

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones publicitarias, publicaciones promocionales y publicaciones educativas de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7458
 Fecha de presentación: 2023-11-24
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VORTREO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antidepresivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-6452

Fecha de presentación: 2023-10-11

Fecha de emisión: 27 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Philip Morris Products S.A.

Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LEVIA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vaporizador con cable para cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar; tabaco en rama o manufacturado; productos del tabaco, incluidos puros, cigarrillos, cigarritos, tabaco para liar, tabaco para pipa, tabaco para mascar, tabaco para rapé, kretek; snus; sucedáneos del tabaco [qué no sean para uso médico]; artículos para fumadores, incluidos papel y tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas de tabaco, pitilleras y ceniceros para fumadores, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores para fumadores; cerillas; palitos de tabaco, productos del tabaco para calentar, dispositivos electrónicos y sus partes para calentar cigarrillos o tabaco a fin de liberar aerosoles que contengan nicotina para inhalación; soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos; dispositivos electrónicos para fumar; cigarrillos electrónicos; cigarrillos electrónicos como sustituto de los cigarrillos tradicionales; dispositivos electrónicos para la inhalación de nicotina que contienen aerosol; dispositivos de vaporización oral para fumadores, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco; artículos para fumadores para cigarrillos electrónicos; piezas y accesorios para los productos mencionados, comprendidos en la clase 34; dispositivos de extinción de cigarrillos y puros calentados, así como de palillos de tabaco calentados; pitilleras electrónicas recargables, de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-3626

Fecha de presentación: 2023-06-06

Fecha de emisión: 22 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL****A.- TITULAR**

Solicitante: MICHAEL ANDRE CHAIN MENDEZ

Domicilio: San Pedro Sula, Honduras, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Muñoz

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MIKÉLE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a ofrecer servicios de heladería, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4223

Fecha de presentación: 2023-06-29

Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: NUNOS, LTD

Domicilio: Edificio O'neal Marketing asociados, segundo piso, apartado postal 4493, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, VG1110, Islas Vírgenes Británicas

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GURO****G.-****guro.**

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia médica y de salud; asistencia psicológica; asistencia en caso de hospitalización; asistencia dental; asistencia en caso de hospitalización; servicios médicos; servicios de telemedicina; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura; horticultura y silvicultura, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-670

Fecha de presentación: 2024-02-02

Fecha de emisión: 29 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY

Domicilio: Louisiana, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PAN-AMERICAN
PREFERREDACCESS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros, principalmente, administración de seguros, selección, clasificación, evaluación, valoración y asunción de riesgos, en los ramos de vida y salud, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7333
 Fecha de presentación: 2023-11-16
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: CTL LOGISTICS MEXICO S.A. DE C.V.
 Domicilio: Calz. Gral. Mariano Escobedo 476, 1006 Chapultepec Morales, Anzures, Miguel Hidalgo 11560 Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHARTER LINK LOGISTICS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CHARTER LINK LOGISTICS" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de transporte; servicios de embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; suministro y distribución de toda clase de mercancías por vía marítima, terrestre o aérea, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7558
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 1 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Commonspirit Health
 Domicilio: 198 Inverness Drive West, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMMONSPIRIT INTERNATIONAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "COMMONSPIRIT INTERNATIONAL", sin dar exclusividad a la palabra INTERNATIONAL

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de salud multidisciplinar e integradora y consultas médicas; servicios de consultoría en el ámbito de la salud, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7561
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 1 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Commonspirit Health
 Domicilio: 198 Inverness Drive West, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMMONSPIRIT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de salud multidisciplinar e integradora y consultas médicas; servicios de consultoría en el ámbito de la salud, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-7559
 Fecha de presentación: 2023-11-28
 Fecha de emisión: 1 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Commonspirit Health
 Domicilio: 198 Inverness Drive West, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CommonSpirit

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de salud multidisciplinar e integradora y consultas médicas; servicios de consultoría en el ámbito de la salud, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2024

Número de Solicitud: 2020-24470
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS TOYOTA MOTOR CORPORATION)

Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ANTONIO VILLEDA MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****WOVEN CITY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar información meteorológica, diseño arquitectónico, topografía, planificación urbana, diseño de máquinas, aparatos e instrumentos; servicios de ingeniería en el campo de la tecnología energética; diseño y desarrollo de redes de distribución de energía; diseño y desarrollo de células de combustible; diseño y desarrollo de sistemas fotovoltaicos; servicios de diseño; provisión de información sobre el diseño, creación o mantenimiento de programas de computación, provisión de programas de computación; programación de programas de gestión de energía; diseño y desarrollo de programas virtuales de red (VPN); diseño y desarrollo de programas de realidad virtual; diseño y desarrollo de programas para el control, la regulación y monitoreo de sistemas de energía solar; pruebas, inspección, investigación y provisión de programas informáticos para sistemas autónomos tecnología de conducción, vehículos autónomos y programa de vehículos autónomos; asesoramiento tecnológico en relación a computadoras, máquinas automótiles e industriales; pruebas, inspecciones y servicios de investigación en el campo de los productos farmacéuticos, cosméticos y alimenticios; proporcionando información sobre pruebas, inspección e investigación de alimentos; provisión de información en pruebas de alimentación, inspección e investigación; consultoría relacionada con la investigación técnica en el campo de los alimentos y las bebidas; consultoría técnica relacionado con los servicios de investigación en el campo de los alimentos y los suplementos dietéticos; investigación sobre la construcción de edificios o planificación de ciudades, pruebas y servicios de investigación en el campo de la prevención de la contaminación; pruebas y servicios de investigación en el campo de la electricidad; servicios de pruebas e investigación en el campo de la ingeniería; investigación en el campo de la energía; consultoría en el campo de la eficiencia energética; investigación científica en el campo de la energía renovable; consultoría en el campo del ahorro de energía; consultoría técnica en el campo del ahorro de energía y la eficiencia energética; consultoría relacionada con servicios tecnológicos en el campo de la energía y el suministro de energía; servicios de investigación y desarrollo relacionados con las células solares y generación de electricidad; pruebas, inspección e investigación en los campos de células de combustible; desarrollo técnico de elementos estructurales, dispositivos y sistemas para colectores solares y plantas fotovoltaicas; pruebas, inspección y servicios de investigación en los campos de la agricultura, ganadería y pesca; pruebas y servicios de investigación relacionados con máquinas, aparatos e instrumentos; provisión de programas de computación en redes de datos; alquiler de computadoras; alojamiento de instalaciones de web para otros para compartir contenido en línea; alojamiento de web en línea para que otros puedan tener debates interactivos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1954
 Fecha de presentación: 2023-03-30
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A. Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte Figurativa, sin dar exclusividad sobre las letras y números que puedan visualizarse en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; periféricos informáticos; gafas antideslumbrantes; lentes (quevedos); lentes ópticas; cadenas de lentes (quevedos); lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); gafas (óptica); cristales de gafas; estuches para gafas; monturas de gafas y lentes (quevedos); gafas de sol; estuches para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; calzado de protección contra los accidentes, radiaciones e incendios; chalecos antibalas; chalecos salvavidas; trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego; guantes de submarinismo; guantes de protección contra accidentes; trajes de buceo; tarjetas magnéticas codificadas; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesaje); brújulas; máquinas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos para registrar el tiempo); cucharas dosificadoras; cuentapasos; discos ópticos compactos; espejos (óptica); gemelos (óptica); indicadores de temperatura; software de juegos de ordenador; lectores de casetes; lectores de códigos de barras; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar; mecanismos para aparatos accionados por ficha; pesas; pilas eléctricas, galvánicas y solares; programas informáticos grabados; traductores electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos de intercomunicación; casetes de video; dibujos animados; radiotelefonos portátiles (walkie-talkies); publicaciones electrónicas descargables; relojes de arena; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; alarmas contra incendio; alfombrillas de ratón; altavoces; aparatos de amplificación de sonido; antenas; viseras antideslumbrantes; cascos (de música); contestadores telefónicos; detectores de monedas falsas; protectores dentales; máquinas para contar y clasificar dinero; aparatos para medir el espesor de las pieles y de los cueros; etiquetas electrónicas para mercancías; gafas de deporte; imanes; punteros electrónicos luminosos; teléfonos móviles; aparatos para ampliaciones (fotografía); aparatos e instrumentos de astronomía; válvulas termoiónicas (radio); tocadiscos automáticos de previo pago; balanzas; balsas salvavidas; registradores de cinta magnética; cintas para limpiar cabezales de lectura; cintas de video; cintas magnéticas; aparatos desmagnetizadores de cintas magnéticas; barómetros; distribuidores de billetes (tickets); termostatos; cámaras fotográficas; aparatos cinematográficos; cámaras de video; cartuchos de video-juegos; codificadores magnéticos; cuentarrevoluciones; diapositivas; proyectores de diapositivas; dinamómetros; discos reflectantes personales para la prevención de accidentes de tránsito; marcadores de dobladillos; dosificadores; tapas de enchufes; equipos radiotelefónicos; escáneres (equipo de procesamiento de datos) (informática); flashes (fotografía); fotocopiadoras; hologramas; reproductores de discos compactos; señales luminosas; tubos luminosos (publicidad); magnetoscopios; megáfonos; memorias de ordenador; micrófonos; microprocesadores; módems; tubos respiratorios de buceo; objetivos (óptica); ozonizadores; pantallas de proyección; peras eléctricas (interruptores); silbatos para perros; pulsadores de timbres; aparatos de radio; receptores (audio, video); reposamuñecas para ordenador; romanas (balanzas); televisores; tocadiscos; equipos de procesamiento de textos; video-telefonos; estuches y fundas para ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, lectores de libros digitales y otros aparatos electrónicos o digitales; teléfonos inteligentes; relojes inteligentes; hilos magnéticos; radiología (aparatos de-) para uso industrial; reproductores de sonido portátil; monitores de actividad física portátiles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-1542
 Fecha de presentación: 2024-03-04
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FOAM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV NUEVA ORLEANS #248/47, CALLE SUROESTE, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

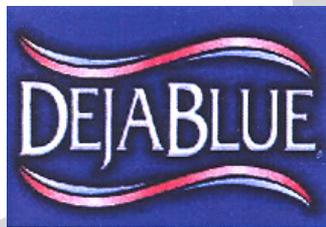
SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEJABLUE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas; almohadas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-1543
 Fecha de presentación: 2024-03-04
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FOAM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV NUEVA ORLEANS #248/47, CALLE SUROESTE, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL PLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas; almohadas; colchones; colchonetas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-1546
 Fecha de presentación: 2024-03-04
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FOAM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV NUEVA ORLEANS #248/47, CALLE SUROESTE, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Almohadas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2024-1547
 Fecha de presentación: 2024-03-04
 Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FOAM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: AV NUEVA ORLEANS #248/47, CALLE SUROESTE, BARRIO LA GUARDIA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IDEAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas; almohadas; colchones; colchonetas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4877
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRODRENA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como se muestran en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de suministro de agua y fines sanitarios, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4879
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Durman Esquivel
 Domicilio: Alajuela, El Coyol, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Alajuela, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRODRENA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como se muestran en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales no metálicos para la edificación y la construcción; tubos rígidos, no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4573
 Fecha de presentación: 2023-07-19
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: QUALA INC
 Domicilio: PASEA ESTATE, P.O. BOX 958 ROAD TOWN, TOROLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLUEBERRY VIVE100 XTREME

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "BLUEBERRY VIVE100 XTREME", tal como fue presentada la etiqueta. No se da protección a las palabras BLUEBERRY y XTREME por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas energizantes sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4572
 Fecha de presentación: 2023-07-19
 Fecha de emisión: 14 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: QUALA INC
 Domicilio: PASEA ESTATE, P.O. BOX 958 ROAD TOWN, TOROLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVE100

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "VIVE100 XTREME" en su conjunto, tal como fue presentada la etiqueta. No se da protección sobre el término XTREME

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas energizantes sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 No. 36,684 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-7663
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 10 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Químicas Handal de Centroamérica, S.A. de C.V.
 Domicilio: Km. 2.6 Autopista a Puerto Cortés, Choloma, Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LITTLE LUV

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "LITTLE LUV" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Shampoo, cremas, toallas húmedas, vaselina, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-4305
 Fecha de presentación: 2023-07-04
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YIFAR INDUSTRIAL AND TRADING (FUZHOU) CO., LTD.
 Domicilio: NO.5002, 5th Building, No.130 Jinda Road, Jianxin Town, Cangshan District, Fuzhou City, Fujian Province, China 350000, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIWIBI

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones vitamínicas; harina láctea para bebés; leche en polvo para bebés; alimentos para bebés; cambiadores de pañales, desechables para bebés; pañales para la incontinencia; calzoncillos absorbentes para la incontinencia; toallitas impregnadas de desinfectantes para la higiene; pañales para bebés; pañales-pantalones para bebés, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2021-257
 Fecha de presentación: 2021-01-20
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Foshan Haitian Flavouring & Food Co., Ltd.
 Domicilio: NO. 16, WEN SHA ROAD FOSHAN CITY, GUANGDONG PROVINCE, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El signo solicitado se considera meramente figurativo carente de significado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas a base de arroz, distintas de los sucedáneos de la leche; néctares de frutas, sin alcohol; bebidas de frijoles; bebidas vegetales; refrescos; extractos de frutas sin alcohol; cerveza; preparaciones para hacer bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024

Número de Solicitud: 2023-1104
 Fecha de presentación: 2023-02-23
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CITRICO GLOBAL, S.L.
 Domicilio: C/ Manuel Vivanco, 12, 12550 ALMASSORA (CASTELLÓN), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAFRESCO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo 116C y verde 348C, así como aparecen en el ejemplar de etiqueta adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

24 O., 8 y 25 N. 2024